



RESOLUCIÓN CS N° 471/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 DIC 1999

Expediente N° 2.530/99

VISTO las presentes actuaciones y el Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución CS N° 351-99, por la cual se hizo lugar a la excusación del Cr. Luis Martino como miembro del Tribunal Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes manifiestan que el órgano emisor de la resolución que se ataca, resolvió sobre la incidencia de excusación de uno de los miembros del Tribunal Universitario, existiendo un recurso previo en contra de la resolución que ordenó el mencionado juicio académico, y sin haberles dado intervención.

Que a fs. 110 la Dirección de Asesoría Jurídica entiende que "asiste razón a las Sras. Bárbara H. de Salim y Carmen Rosa Estrada, por cuanto el art. 7° del reglamento de Juicio Académico establece la obligación de notificar a las partes, en el presente caso a las Sras. Bárbara H. de Salim, Carmen Rosa Estrada y María Isabel Loza de Chávez. Asimismo, conforme lo establece el mismo Reglamento, las excusaciones de los miembros del Tribunal deben ser tratadas y resueltas por el mismo."

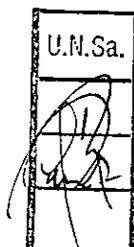
Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 081/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 22 de Diciembre de 1.999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar el Recurso de Reconsideración y, en consecuencia, declarar nula la Resolución CS N° 351/99, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, U.P.E.S., Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Lic. Barbara Hennessy de Salim, Lic. Carmen Rosa Estrada, Nut. María Isabel Loza de Chávez, Lic. Juan Carlos Moreno, Dr. Manuel Pecci, Dr. John Grover Dorado y Dr. Luis Gomez Almarás. Cumplido, manténgase en reserva en Secretaría del Consejo Superior.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES
A/C DE RECTORADO